

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
AMBIENTE, ENERGÍA Y  
RECURSOS NATURALES



ING. SANTIAGO OMAR PALOMECA MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES  
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 07 DE JULIO 2017

LUGAR: SALINA CRUZ, OAXACA

PERIODO: 14-17 DE JUNIO 2017

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

-Dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/SOI/00011-2017, de fecha 14 de junio del 2017, cuyo objeto fue verificar física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, REFINERÍA ING. ANTONIO DOVALÍ JAIME, derivado que **el día catorce de junio del año en curso, se presentó un incendio en sus instalaciones en el área de tanques**, situación que puede poner en peligro la integridad de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

-Se verificó física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, REFINERÍA REFINERÍA GRAL. LÁZARO CÁRDENAS, diera cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa, debido al accidente en la cual se provocó explosión e incendio en la casa de bombas N° 6 del área de tanques 500 Mil quedando totalmente destruida incluyendo líneas, equipos, bombas y la subestación eléctrica, también se registra el deceso de una persona del departamento de Contra incendio.

-Se elaboró Acta de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AI/SOI/00011-2017, en la cual se integra toda la información relevante con respecto a la explosión e incendio en la casa de bombas N° 6.

**CONCLUSIONES:**

-Se logró el objetivo de la diligencia, en razón de que se agotó el objeto de la orden de Inspección y se supervisó tanto documental como en campo el cumplimiento de la normativa correspondiente, así como la información vinculada al accidente de la casa de bombas N° 6 la cual por seguridad, queda emplazada y la Refinería totalmente fuera de operación y en espera de la estrategia para realizar el proyecto de alimentación alterna de las plantas primarias y así reiniciar el arranque de toda la refinería.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

-Se ejercieron las facultades de esta Agencia, observando que cuando haya cualquier tipo de emergencias, la ASEA estará presente en tiempo y forma, con el firme propósito de lograr que el Sector Hidrocarburos de México sea de los más seguros y limpios a nivel mundial, posicionando de esa manera a la Agencia.

- La diligencia de Inspección correspondiente permitirá dar seguimiento al regulado, con el propósito de que su actuar se apegue al paradigma de acreditamiento del cumplimiento de la normativa aplicable al Sector, bajo un esquema preventivo y correctivo inmediato.

ATENTAMENTE

ING. JESUS ANTONIO GUZMAN COLI

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros